



[www.INCOPESCA.go.cr/](http://www.INCOPESCA.go.cr/)

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA CUMPLIMIENTO
<b>043-2015</b>	<b>09-10-2015</b>	<b>JD - DRL</b>	<b>INMEDIATO</b>

Considerando

1-Que en aras de mantener de manera armoniosa, la labor que se está llevando a cabo en beneficio del sector pesquero del Caribe Costarricense, por parte de la Comisión Asesora de Pesca del Caribe; así como a la imperiosa necesidad de no exponer a la presión mediática a los miembros de dicha Comisión, ni al INCOPESCA y ni a los pescadores limonenses en general, estiman los Sres. Miembros del Junta Directiva, que resulta conveniente, en virtud de los últimos acontecimientos suscitados, revocar el nombramiento del Sr. Gilbert Bell Fernández, como miembro de esa Comisión.

2-Que tal revocatoria, tiene como único fin, el permitirle a esta Comisión Asesora continuar desarrollando sus funciones sin distracciones de ningún tipo, más allá de aquellas que le signifiquen ejecutar las funciones inherentes a éste tipo de Comisiones.

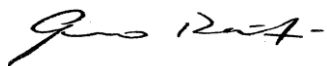
3-Que por tales razonamientos, y bajo los más altos principios de transparencia y probidad, así como con el único objetivo de garantizar el efectivo cumplimiento de las responsabilidades, competencias y atribuciones otorgadas por la Junta Directiva, a las Comisiones Asesoras de Pesca del País en general, los Sres. Directores, **POR TANTO**,

Acuerda

1-Revocar el nombramiento del Sr. Gilbert Bell Fernández, cédula número 3-0260-0933, como miembro de la Comisión Asesora de Pesca del Caribe, adoptado inicialmente mediante Acuerdo AJDIP/094-2015.

2-Acuerdo Firme

Cordialmente;



**Lic. Guillermo Ramírez Gätjens**  
**Jefe Secretaría Técnica**  
**Junta Directiva**